

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 21 de Octubre de 1987	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES				

Nº. 12.810

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 100,00
—Semestral	₳ 60,00
—Trimestral	₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año	₳ 1,50
—Atrasado más de un año	₳ 3,00
—Separata	₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2176	7-10-87	— Subsidio mensual de combustible a favor de los Aeroclubes de la provincia de Salta, quedando éstos obligados a facilitar sus máquinas a la Dirección Provincial de Aviación Civil cuando las necesidades de servicio así lo requieran. Reglamentación Ley 6374/86.	5047
S.G.G. Nº 2179	7-10-87	— Designaciones temporarias y/o contratos de personal de los distintos organismos de la Administración Pública. Prórroga.	5047
M.G. Nº 2181	7-10-87	— Anticipo de coparticipación a municipios del interior ...	5047
M.B.S. Nº 2182	7-10-87	— Donación a favor de la Provincia de un terreno de 993,75 m2. Catastros Nros. 5083 y 5165 - Matricula Nº 6013 - Finca San Felipe - Rº de la Frontera, para la construcción de un puesto sanitario.	5048

	Pág.
M.G. Nº 2185 8-10-87 — Designación del señor Carlos Antonio Castillo como Director del Plan EMETA.	5048

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2172 7-10-87 — Donación de plantas a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia para la forestación del Dpto. San Carlos.	5049
M.E. Nº 2173 7-10-87 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Gral. de Transporte de la Provincia. Ratificación.	5049
M.E. Nº 2174 7-10-87 — Traslado definitivo de personal a la Direc. de Vialidad de Salta.	5049
M.E. Nº 2175 7-10-87 — Asignación de funciones a personal de la Direc. Gral. de Arquitectura.	5049
S.G.G. Nº 2177 7-10-87 — Contrato de Locación suscripto con la Srta. Esther Eleuteria López Cabada. Aprobación.	5050
S.G.G. Nº 2178 7-10-87 — Transferencia de partida-Presupuesto Gobernación.	5050
M.B.S. Nº 2180 7-10-87 — Subsidio a favor del Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado por estudios realizados.	5050
M.E. Nº 2184 7-10-87 — Donación de plantas a favor de la Municipalidad de Morillo para la parquización y forestación de calles de Morillo y Rivadavia Banda Norte.	5050

RESOLUCION

Nº 65413 — Direc. Gral. de Rentas. Nº 87.	5050
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 65391 — Roberto Jorge de Los Rios.	5051
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65422 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 170/87.	5051
Nº 65419 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 168/87.0	5051
Nº 65403 — Dirección de Vialidad de Salta. Nº 20/87.	5051
Nº 65387 — Ministerio de Educación y Justicia. Nº 59.	5051

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 65405 — Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco.	5052
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 65437 — Dirección General Impositiva	5052
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 65417 — González, Humberto Raúl Jesús. Expte. Nº 2-A-85.433/87.	5052
Nº 65410 — Jiménez Carrizo, E. Humberto y Argañaraz Ponessa, Sara Esther, Expte. Nº A-86.555/87.	5052
Nº 65408 — Cruz, Justiniano Rufino. Expte. Nº 4.280/87.	5052
Nº 65407 — Medrano Ortíz, Alcira Manuela. Expte. Nº A-63.974/85.	5053
Nº 65400 — Arnaldo Marchetti. Expte. Nº 30.488/84.	5053

REMATES JUDICIALES

Nº 65432 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: 1.075/84.	5053
Nº 65431 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-80.328/87.	5053
Nº 65430 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-59.742/85.	5053
Nº 65429 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-A-80.929/87.	5053
Nº 65428 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-72.727/86.	5053
Nº 65425 — Por Juan A. Martearena. Juicio: A-67.798/86.	5054
Nº 65424 — Por Julio Tejada.	5054
Nº 65421 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio Expte. Nº A-84.628/87.	5054

Nº 65426 — Por Osvaldo R. Celiz. Juicio Expte. Nº A-83.342/87.	Pág. 5055
Nº 65415 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 17.406/87.	5055
Nº 65423 — Por Justo A. Figueroa. Expte. Nº A-72.859/86.	5055
Nº 65399 — Por Efraim Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-83.543/87.	5055

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65404 — Banco Udecoop Coop. Ltda.	5055
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 65393 — Q'Pie Deportes S.R.L.	5056
Nº 65392 — Rodríguez, Daniel Rubén.	5056

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 65409 — Alonso, Sergio Eduardo.	5056
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 65414 — Manuel Antonio Barranco.	5056
Nº 65395 — Dantur S.R.L.	5056
Nº 65386 — Ríos, Serafin.	5056
Nº 65364 — Yañez, Ramón Sixto y Norma Estela Spode	5056

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 65427 — Ruta 81 S.R.L.	5057
--------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 65416 — Ciar Club S.R.L.	5057
Nº 65384 — Panificadora Tres Cerritos de Néstor Tuñón	5058

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 65426 — Junta Provincial del Poroto, para el día 14-11-87.	5058
Nº 65388 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera. Para el día 7-11-87.	5059
Nº 65352 — Masventas S. A. Compañía Financiera	5059

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 65418 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 8-11-87	5060
---	------

FE DE ERRATA

Nº 65412 — De la edición Nº 12.736.	5060
--	------

RECAUDACION

Nº 65411 — Del día 19-10-87.	5060
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2176

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 6374; y,
CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se hace necesario reglamentar dicha norma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Regláméntase la Ley Nº 6374 del año 1986.

Art. 2º — Para gozar del subsidio establecido por el artículo 1º de la ley, todos los Aeroclubes deben elevar a la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia en forma mensual la siguiente información.

a) Nómina de aeronaves con las que cuenta, con descripción completa y detallada de cada una de ellas;

b) Historial de vuelo de cada aeronave con copia de la guía de inspecciones del manual de Mantenimiento;

c) Inspecciones previstas para el año, que a tal efecto comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de acuerdo al cronograma de vuelos de cada máquina.

Para llevar a cabo las inspecciones de las aeronaves de 25, 50 y 100 horas de vuelo, la Dirección General de Aviación Civil, se hará cargo únicamente de la mano de obra. En ningún caso se proveerá repuestos, ni lubricantes, ni accesorio alguno —necesario o imprescindible— para concretar la inspección.

d) Nómina de pilotos y mecánico con sus datos filiatorios, domicilio, estado civil, documento de identidad, licencias y habilitaciones, con detalle de sus fechas y organismos que los expidieron.

e) Nómina de alumnos, los que deben tener como mínimo 18 años y máximo 30 años; ser argentinos nativos o naturalizados, con residencia de cuatro años en la Provincia; dándose prioridad a los nacidos en la misma.

No podrá excederse de quince (15) alumnos por año.

f) Para determinar la cantidad de combustible necesario para la instrucción del mes, cada aeroclub beneficiario debe remitir a la Dirección General de Aviación Civil, las planillas que detallan las horas de vuelo realizadas por cada alumno pudiendo también sus autoridades realizar inspecciones periódicas para constatar las mismas.

Art. 3º — En caso de urgencia o cuando la Dirección General de Aviación Civil por razones de servicio lo requiera, los aeroclubes deberán poner a su disposición el material de vuelo con que cuenten y sea necesario para cubrir la cobertura requerida, bastando una simple comunicación que deberá ratificarse, posteriormente por escrito.

Quando no hubiere razones de urgencia, la Dirección General de Aviación Civil deberá cursar el pedido escrito, con una anticipación de cuarenta y ocho horas a los aeroclubes que tengan su asiento en la Capital y con noventa y seis horas a los del interior de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
García (I).

Salta, 7 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2179

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que opera el día 31 de Agosto del año en curso, de las designaciones temporarias y/o contratos del personal de los distintos organismos que conforman la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de Setiembre de 1987, y por el término de un (1) mes, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de los distintos organismos que conforman la Administración Pública Provincial, cuyo vencimiento opera el día 31-08-87.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de las Jurisdicciones 1 - 2 - 3 y 4 - Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero -
García (I).

Salta, 7 de Octubre de 1987

DECRETO Nº 2181

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53-46.929/87.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de junio del año 1987, para el personal municipal del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, puede ser factible a ceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa, que forma parte del presente decreto, un anticipo de coparticipación por la suma de **₳ 1.863.028** (australes un millón ochocientos sesenta y tres mil veintiocho), para hacer frente al pago de haberes, dietas, asignaciones familiares y presentismo, correspondiente al mes de junio/87, el que será descontado en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de agosto de 1987.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo monto total asciende a la suma de **₳ 1.863.028** (australes un millón ochocientos sesenta y tres mil veintiocho), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro anticipo de coparticipación año 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Cantarero - Gareca (I) - Rodríguez - Lovaglio.

Salta, 7 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2182

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 81.432/85, Cód. 66 por el cual el señor Joaquín Bernabé Méndez, dona al Ministerio de Bienestar Social una fracción del terreno de su propiedad, que forma parte del inmueble catastros de origen Nros. 5083 y 5165 de mayor extensión, denominado "Finca San Felipe", Partido Horcones, ubicado en Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la donación del citado terreno tiene como condición la construcción de un puesto sanitario y/o cualquier otro ente destinado a salud pública.

Que a fs. 7, 8 y 9 la Dirección General de Inmuebles informa sobre los antecedentes de dominio del terreno objeto de la donación.

Que atento lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Bienestar Social y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por el señor Joaquín Bernabé Méndez, L.E. Nº 3.958.292, a favor de la Provincia de una fracción de terreno de 993,75 m2, que forma parte del inmueble de su propiedad catastros de origen Nros. 5083 y 5165, matrícula Nº 6013, denominado Finca "San Felipe", Partido Horcones, ubicado en Rosario de la Frontera, el que será destinado a la construcción de un puesto sanitario.

Art. 2º — Aféctase la fracción de terreno mencionada a favor del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública a los fines determinados precedentemente.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles procedase a registrar la titularidad del inmueble objeto de la donación.

Art. 4º — Los Departamentos de Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de referencia y de la Contaduría General de la Provincia, deberán tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández - Cantarero - Gareca (I) - Tanoni - Rodríguez.

Salta, 8 de octubre de 1987

DECRETO Nº 2185

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO la creación de la Unidad Ejecutora Provincial Plan EMETA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso adoptar una serie de medidas tendientes a cumplimentar distintos aspectos que surgen del convenio suscripto con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, referidos específicamente a los trabajos requeridos para la aprobación del proyecto definitivo, elaboración de los pliegos de licitación, etc.,

Que en mérito al condicionamiento que surge de la cláusula adicional del referido convenio, es conveniente adoptar las medidas que posibiliten el cumplimiento de las acciones en los plazos previstos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar a partir del día 8-10-87, al señor Carlos Antonio Castillo, C. 1938, M. I. Nº 7.249.178, Ingeniero Químico, como Director del Plan EMETA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Gareca (I) - Cuéllar.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2172 - 7-10-87 - Expediente Nº C/14-14422/86.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a donar a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, la cantidad de 400 casuarinas, 250 olmos, 200 acer, 50 fresnos, 150 acacias, 10 ciprés calvo, 20 encinas, 50 paraísos, 100 pinos, 10 catalpas y 100 acauliptus, los que hacen un total de 1.340 (un mil trescientas cuarenta) plantas, con destino a la forestación del departamento San Carlos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2173 - 7-10-87 - Expte. Nº 20-10034/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición (I) Nº 65/86 de la Dirección General de Transporte de la Provincia, por la cual se asigna interinamente al señor Víctor Hugo Romero, legajo personal Nº 00715, Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Categoría 04 de la planta permanente, las funciones de Técnico de Transporte (Agrup. Téc. Tr. b), Categ. 14), a partir del 15 de enero de 1986.

Art. 2º — A efecto de posibilitar la asignación interina de las funciones de Técnico de Transporte de la Dirección General de Transporte de la Provincia al empleado señor Víctor Hugo Romero, descongélese a partir del 15 de enero de 1986 el referido cargo de Categoría 14, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Reconócese y páguese a favor del señor Víctor Hugo Romero, legajo personal Nº 00715, Categoría 04 de la planta permanente de la Dirección General de Transporte, una sobreasignación por interinato consistente en la diferencia de haberes resultante entre la categoría de revista la 04 y la categoría 14 asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado por Disposición (I) Nº 65/86 de la Dirección antes ci-

tada, ratificada por el Artículo 1º de este decreto, a partir del 15 de enero de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Técnico de Transporte, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida presupuestaria: Remuneración planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 18: Dirección General de Transporte, Ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2174 - 7-10-87 - Expte. Nº 33-125.981/87.

Artículo 1º — Trasládase definitivamente al señor Gustavo Amín Díaz, D.N.I. Nº 18.010.140, personal de la Dirección de Vialidad de Salta (Clase VI), a la Dirección Provincial de Energía, donde cumplirá funciones de auxiliar administrativo, categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente y en virtud a lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongélese el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6 del Convenio Colectivo Nº 36/75 de la Dirección Provincial de Energía y congélese el cargo de Clase VI de la Dirección de Vialidad de Salta.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2175 - 7-10-87 - Expte. Nº 28-49.174/86.

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 824/86 de la Dirección General de Arquitectura, por la cual se asigna con carácter interino al señor Domingo Guanica, L.E. Nº 8.061.300, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo 1, Grupo B, Categoría 10 de la planta permanente, el cargo de encargado de carpintería (Dpto. Construcciones) categoría 14, a partir del 1º de julio de 1986.

Art. 2º — A efectos de posibilitar la asignación interina de las funciones de encargado de carpintería de la Dirección General de Arquitectura al empleado señor Domingo Guanica, descongélese a partir del 1º de julio de 1986 el referido cargo de categoría 14, en virtud a lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Reconócese y páguese a favor del señor Domingo Guanica, L.E. Nº 8.061.300, categoría 10 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura, una sobreasignación por interinato consistente en la diferencia de haberes resultante entre la categoría de revista la 10 y la categoría 14 (inicial del tramo) asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado por Resolución Nº 824/86 de la Dirección antes citada, ratificada por el artículo 1º de este decreto, a partir del 1º de julio de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de encargado de carpintería, con encuadre en el capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida presupuestaria: Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15: Dirección General de Arquitectura, Ejercicio/87.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2177 - 7-10-87 - Exptes. números 31-11856/87 y 28-50268/87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación, celebrado en fecha 6 de agosto de 1987, entre el señor vicecomodoro (R.E.) D. Luis Herrero, en representación de la Dirección Provincial de Aviación Civil, y la señorita Esther Eleuteria López Cabada, D.N.I. Nº 9.488.661, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se deberá imputar a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 08, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2178 - 7-10-87 - Expte. Nº 01-48617/87.

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partida en la Jurisdicción 1, Gobernación, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, U. de Organización 08, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, P. Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio 1987 ... A 15.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, U. de Organización 01, Gobernación, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, P. Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, Ejercicio 1987 A 15.000

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2180 - 7-10-87 - Expte. Nº 98.824/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de tres mil seiscientos ochenta y cuatro australes con noventa centavos (A 3.684,90) a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, según factura Nº 107 de fecha 31 de enero de 1987, presentada por el Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, por estudios especializados que se efectuaron a personas carentes de recursos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de tres mil seiscientos ochenta y cuatro australes con noventa centavos (A 3.684,90) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Centro de Tomografía Computada Sociedad del Estado, en concepto de pago de la factura Nº 107 de fecha 31 de enero de 1987, por estudios especializados que se efectuaron a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2184 - 7-10-87 - Expte. Nº C/14-14571/87.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a donar

a la Municipalidad de Morillo, cuatrocientas (400) plantas de paraíso sombrilla, con destino a la parquización y forestación de calles de Morillo, Rivadavia Banda Norte.

Los anexos que forman parte de los decretos números 2177, 2180 y 2181 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 65413

F. s/c. Nº 4440

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, octubre 15 de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 87

VISTO:

La Resolución General Nº 83/87 que fija el 16 del corriente mes como fecha de vencimiento para acogimiento al Régimen de Regularización normado por el decreto Nº 308/87 para los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales, a las Actividades Económicas y Agentes de Retención de este último tributo; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por la Cámara de Comercio e Industria de Salta, y demás fuerzas vivas de la Provincia, en el sentido de prorrogar el aludido vencimiento hasta el 30 del corriente mes;

Que la incertidumbre de la situación económica actual ponderada por las recientes medidas y con mayor énfasis por los feriados bancarios de los días 13 y 14 del corriente, han incidido en dificultar el cumplimiento de pago en los acogimientos;

Que atento a ello y siempre desde la óptica de procurar la mayor cantidad de regularización de contribuyentes, resulta atendible acceder a lo solicitado;

Que en virtud de lo expuesto resulta coherente establecer un régimen diferencial para aquellos contribuyentes que ya tienen liquidaciones en trámite;

Que conforme se dispone en el artículo 1º del Decreto Nº 1202/87 esta Dirección se encuentra facultada para establecer la fecha definitiva para acogimientos al Régimen de Regularización Tributaria del Decreto Nº 308/87 en lo referente a los Impuestos de Cooperativas Asistenciales, Actividades Económicas y Agentes de Retención de este último tributo;

Que en salvaguarda de los intereses del Fisco, resulta ajustado a derecho que durante el tiempo de la prórroga que se fije corresponde se adicionen el pertinente cargo financiero, el que si bien debe guardar su relación de promoción que tiene el régimen, no puede apartarse en demasía de las condiciones de mercado;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Fijar el día 30 de octubre de 1987 como fecha de vencimiento para el acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas Tributarias

normado por el Decreto Nº 308/87, para los Impuestos de Cooperadoras Asistenciales, a las Actividades Económicas y de obligaciones de los Agentes de Retención de este último tributo.

2º) Fijar en el tres por ciento (3%) el interés a adicionar al acumulado al 16 de octubre de 1987, en concepto de cargo financiero de esta ampliación de plazo dispuesta en el artículo anterior.

3º) Los acogimientos a que se refiere el artículo 1º de la presente que se produzcan hasta el día 23 de octubre de 1987, se liquidarán con el mismo cargo financiero que correspondía al día 16 de octubre de 1987.

4º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo

e) 21-10-87

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 65391

F. Nº 38852

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Roberto Jorge de Los Ríos, el 29 de julio de 1986, por Expediente Nº 12.625, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Toman do como P.R. el Mojón S.O. de Mina Julio Verne, Expediente Nº 190, se mide 600 m. Az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 7.500 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 6.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 7.500 m. Az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 3.000 m. Az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.482 Has. Salta, 8 de junio de 1987. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juz. de Minas. Imp. A 40.-

e) 19 y 30-10-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65422

F. Nº 3357

Ministerio de Salud y Acción Social
Secretaría de Salud
Plan Trienal de Chagas

Licitación Pública Nº 170/87. Expediente Nº 2020 - 30.519/87-6. Apertura: 9-11-87 - 16.00 Hs. Objeto: Adquisición de Cemento Portland. Costo del Pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Of. 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Buenos Aires, 21-10-87

Deión. Gral. de Contabilidad, Finanzas y Servicios

María Emilia Bernat

Jefe Departamento de Contrataciones

Valor al cobro A 20,-

e) 21-10-87

O. P. Nº 65419

F. Nº 3356

Ministerio de Salud y Acción Social

Secretaría de Salud

Plan Trienal de Chagas

Licitación Pública Nº 168/87. Expediente Nº 2020 - 30.516/87-7. Apertura: 9-11-87 - 14.00 Hs. Objeto: Adquisición de Chapas Acanaladas de Hierro Galvanizadas. Costo del Pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Of. 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Buenos Aires, 21-10-87

Deión. Gral. de Contabilidad, Finanzas y Servicios

María Emilia Bernat

Jefe Departamento de Contrataciones

Valor al cobro A 20,-

e) 21-10-87

O.P. Nº 65403

F. Nº 38865

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 20/87.

Rectificación con provisión de repuestos y armado de 3 (tres) motores; Legajos Internos Nros. 14-T, 3 y 70-E, del Departamento D.A.M.E. de la Dirección de Vialidad de Salta. Expediente Nº 33-126.524. Presupuesto Oficial: A 18.000 Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta. Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Departamento Compras y Contable de 7,30 a 12.30 horas. Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 5 de noviembre de 1987 a horas 11,00. Precio del Pliego: A 94,50.

La Dirección.

Imp. A 40.-

e) 20 y 21-10-87

O.P. Nº 65387

F. Nº 3352

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

Departamento Contrataciones

LICITACION PUBLICA Nº 59.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1987, para resolver la provisión de heladeras y cocinas industriales con destino a Escuelas Agrotécnicas dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria. El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1987 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Avenida Las Heras Nº 2587, Piso 1º, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto Nº 5720/72. Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada Divi-

sión. 8 (ocho) publicaciones. Firmado: Dr. Ciro C. B. Taborda, Director General a/c. Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti
Supervisor Sectorial
a/c. División Licitaciones

Valor al cobro A 160.- e) 19 al 28-10-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 65405 F. s/c. 4438
Ref.: Expediente Nº 34-124.342/83 y
Agdo. Nº 34-139.651/86.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ismael Ortega Francisco y Francisco Ortega Francisco, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 hectárea 0914 m2 del inmueble identificado como Fracción "B" de Finca La Falda, Catastro Nº 4016 del Departamento de Cerrillos con una dotación de 0,57 lt./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV y Canal Terciario San Agustín y por la Acequia La Falda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por

el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1987.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-10 al 2-11-87

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 65437 F. s/c. Nº 4444
SECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION

GENERAL IMPOSITIVA
Agencia Salta

La Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, notifica al contribuyente Reinaldo Alberto Yarde Buller, inscripción Nº 29.123-751-7, que ha resuelto la Caducidad del plan de pagos (R.G. 1782) solicitado en impuesto a las Ganancias por saldo DD.JJ. año 1975, debiendo ingresar en el plazo de diez (10) días A 0,004 por capital; A 306,12 por actualización y A 482,72 por intereses resarcitorios, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Asimismo dentro de igual término deberá comparecer y denunciar domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones queden notificadas en Oficina de Agencia. Notificación conforme al Art. 7º y 4º Resolución General 2210. Firmado Enrique R. García a/c. Agencia Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1987.

Enrique René García
a/c. Agencia Salta
Disposición Nº 6186/85

Sin cargo e) 20 al 27-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65417 F. Nº 38884

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "González Humberto Raúl Jesús, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-85.433/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 9 de octubre de 1987. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 21 al 23-10-87

O.P. Nº 65410 F. Nº 38876

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria a cargo del doctor Osvaldo Erik Larsen, en Expediente Nº A-86.555/87, caratulado "Ji-

ménez Carrizo, Encarnación Humberto y Argañaz Ponessa, Sara Esther, Sucesorio", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1987, Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65408 F. Nº 38870

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz, Justiniano Rufino", Expediente Nº 4280/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 24 de junio de 1987. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65407 F. Nº 38868

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortíz, Alcira Manuela Caro de, s/Sucesorio", Expediente Nº A-63.974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Salta, 29 de septiembre de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65400 F. Nº 38866

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en autos: "Sucesorio de don Arnaldo Marchetti", Expediente Nº 30.488/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 10 de noviembre de 1986. Dra. Raquel Salomé Jalith Secretaria.

Imp. A 30.- e) 20 al 22-10-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65432 F. Nº 38894

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Máquina de escribir, máquinas de calcular, registradora.

El día 21 de octubre de 1987, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1 en autos: "Fed. Trabajadores de la Industria de la Alimentación vs. Farfán, Rogelio R.", Expte. Nº 1075/84, remataré sin base y al contado: Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, color gris, s/Nº visible, con funda transparente; una máquina de calcular marca "Olivetti", Mod. Línea 88, s/n visible, una máquina de calcular marca "Cifra", modelo PA 21K, s/cable y una máquina registradora marca "Olivetti", chasis color gris, eléctrica, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 15.- e) 21-10-87

O.P. Nº 65431

F. Nº 38895

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial - Una mesa de madera rectangular y una máquina de coser

El día 23 de octubre de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sosa, Sergio M.", Expte. Nº A-80.328/87, remataré sin base y al contado: 1) Una mesa de madera rectangular, desarmable en 4 módulos y una máquina de coser "Kop", modelo Super Creadora, Nº 49836; 5 sillas de madera y una mesa ratona que pueden ser revisadas en mi poder. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. A 15--

e) 21-10-87

O. P. Nº 65430

F. Nº 38896

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial - Un televisor blanco y negro, 24"

El día 28 de octubre de 1987 a horas 17.30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Mamani, José A. y o ro", Expte. Nº A-59.742/85, remataré sin base y al contado: Un televisor blanco y negro automático, modelo 24", s/Nº y s/marca, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260.

Imp. A 15--

e) 21-10-87

O. P. Nº 65429

F. Nº 38897

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial - Una heladera, un televisor "Sony" y una caja para fondos.

El día 26 de octubre de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 12ª Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Tortoriello, Roberto", Expte. Nº 2-A-80.929/87, remataré sin base y al contado: 1) Una heladera familiar, 12 pies, marca "Patrick", gabinete color blanco; 2) Un televisor blanco y negro, portátil, marca "Sony" y 3) Una caja para fondos, color azul, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. 15.-

e) 21-10-87

O.P. Nº 65428

F. Nº 38898

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Terreno ubicado en esta ciudad

El día 26 de octubre de 1987 a hs. 17.30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición

del Juez de Ira. Ins. C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados: "Adamo, José Oscar y B-lestrino de Adamo, Ana M. vs. Dr. Young de Ríos, María —Ejecución de Sentencia— Exp. e Nº A-72.727/86. Remataré con la base de A 1.520,- (australes mil quinientos veinte), correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el lote de terreno, con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. Capital (01), matrícula 29.107, sección S, manzana 220, parcela 7, carece de mejoras y servicio y se encuentra desocupado. Seña 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. A 40,-

e) 21 y 22-10-87

O.P. Nº 65425

F. Nº 38892

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

Remate Judicial con base de A 233,40

Un inmueble en la localidad de Gral. Güemes

El día 23 de octubre de 1987, a las 18.30 hs. en calle San Luis 590 de esta ciudad, remataré con la base de A 233,40 que corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble en la localidad de Gral. Güemes. Calles. Nº 774, Secc. A, Manz. 26, Parc. 05, Sup. 291 m2. ubicado frente a la ruta 34. El inmueble consta de 4 (cuatro) habitaciones 2 (dos) de 4m y 2 (dos) de 5m, respectivamente. Una de ellas es gazuán de ingreso al inmueble. Un cocina y un baño precario en construcción, con un fondo de 30m. x 9m. aprox.; una galería de 8m. x 5m. Está previsto de luz eléctrica y agua corriente, presentando la vivienda un regular estado de conservación. Se encuentra habitado por cuatro personas mayores. Forma de pago: seña 30% del precio total en el acto del remate, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo. Secret. a cargo la Dra. Hebe de Samson. En el juicio caratulado Héctor Rodríguez vs. Jiménez Víctor y Jiménez José, Expte. Nº A-67.798/86, ejecutivo. El remate no será suspendido aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 (tres) días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Consultas en San Luis 590 y al Teléf. 240330.

Imp. A 60,-

e) 21 al 23-10-87

O.P. Nº 65424

F. Nº 38891

Por JULIO TEJADA

7 Remates Judiciales Sin Base

2 sillones p/camping; 1 balanza m. Marani; 1 T.V. b. y n. m. Ranser; 1 vitrina de aluminio; 1 bicicleta m. Sport Sugar Rod. 28; 15 parrillas suspensión p/automóviles vs.; 2 engranajes c/cambios Mercedes Benz; 1 cuadro al óleo; 1 radiograbador m. Philips y 1 juego de living en tela.

El día 21 de octubre de 1987, en mi escritorio de Alvarado 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, ramataré sin base y al contado, los sgtes bienes:

PRIMER REMATE - Hs. 18.20: Dos sillones plegables para camping, en buen estado. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C y C. 4ta. Nom. en juicio contra F. Garnica s/Ejec. Expte. Nº A-59.435/85.

SEGUNDO REMATE - Hs. 18.25: Una balanza m. Marani Nº 15.820 p/15 kgs., en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio contra I. A. de Alvarez s/Ejec. Expte. A-74.739/86.

TERCER REMATE - Hs. 18.30: Un T.V. b. y n. m. Ranser Mod. RX 39-RT 39, 17" Nº 40-11.383 (funcionando) y una vitrina de aluminio y vidrio, de 1,80 x 0,90 x 0,45 mts. y 7 estantes (como se encuentra). Ordena: Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio c/V. Montiel s/P.V.E. Expte. A-76.127/86.

CUARTA REMATE - Hs. 18.35: Una bicicleta de paseo m. Sport Sugar, Rod. 28 cuadro Nº 4.328 (en b/estado). Ordena: Sr. Juez Juzg. Conciliación del Trabajo Nº 1 en juicio c/R.A. Delgado s/Ejec. Expte. Nº 6.581/87.

QUINTO REMATE - Hs. 18.40: 15 parrillas para suspensión (4 traseras p/Fiat, 3 superiores p/Taurus, 6 p/Chevrolet 400, 2 inferiores p/Taurus) y 2 engranajes p/caja velocidad p/camión Mercedes Benz (4ta. y 5ta. velocidad). Todo nuevos. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en juicio c/S. B. I. e I. Resp. SRL. s/Ejec. en Exp. A-81.045/87, Expte. A-81.045/87.

SEXTO REMATE - Hs. 18.45: Un cuadro al óleo c/marco de madera, de 1,20 x 0,80 mts. motivo "Puerto La Boca" de Asaba, en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12 Nom. (mesa 1) en juicio c/J. A. Afranille s/P.V.E. y E.P. Expte. A-74.736/86.

SEPTIMO REMATE - Hs. 18.50: Un radiograbador m. Philips 168 s/nº y un juego de living en madera y tela rayada (c/1 sofá de 2 cuerpos y 2 sillones individuales). Como se encuentran. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio c/J. C. Mitric y/o Di Primo. M. s/Ejec. Expte. A-77.345/86.

Condiciones comunes: Comisión del 10% a c/compradores. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada, Alvarado 1819, desde hs. 9 Teléf. 223310 - Salta.

Imp. A 15,-

e) 21-10-87

O.P. Nº 65421

F. Nº 38886

JUDICIAL

Por: OSVALDO R. CELIZ

Un minicomponente

El 22 de octubre de 1987 a hs. 18, en mi escritorio de calle Mariano Boedo 98, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación en el juicio ejecutivo, expediente Nº A-84.628/87 "L.C.A. c/C.S.", remataré sin base y dinero de contado un minicomponente, importado, mar-

ca Sansug modelo P 50, revisar en mi domicilio, comisión 10%, informes al Tel. 216159.

Imp. ₳ 15.- e) 21-10-87

O.P. Nº 65420

F. Nº 38887

JUDICIAL

Por OSVALDO R. CELIZ

Un televisor - Un rodigrabador

Hoy 22 de octubre de 1987 a Hs. 18.15 en calle Mariano Boedo 98, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9na. Nom. en el Juicio "L. C. vs. P. A. R.", ejecutivo, expediente Nº A-833.427/87 remataré sin base y dinero de cantado un televisor Talent 17", portátil, Mod. RI funcionando y un radio grabador Tomomac, revisar en mi domicilio. Comisión 10% informes al Tel. 216159.

Imp ₳ 15.- e) 21-10-87

O.P. Nº 65415

F. Nº 38878

HORACIO J. BARBARÁN

Belgrano 147 - Rº de la Frontera

Judicial - MOTOCICLETA D.K.W.

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. del Distrito judicial del sur, Metán, comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Julio Raúl Aponente - s/Ejec. Expte. Nº 17.406/87, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 21 de octubre de 1987, a las 17 hs.; en calle Belgrano 147 de la localidad de Rosario de la Frontera, sin base y de contado, una motocicleta D.K.W. motor 05678, en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate, en horario comercial. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 19-10-87.

Imp. ₳ 20.- e) 21-10-87

O.P. Nº 65399

F. Nº 38862

Por: EFRAIN RACIOPPI

**Judicial: Una Finca en el Dpto. de Guachipas
BASE ₳ 4.115,27**

El 22 de octubre de 1987, a horas 19, en mi escritorio de remates calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, en autos que se le sigue a Vázquez de Ontiveros, María Zoila. Ejec. de honorarios en Expediente Nº A-83.543/87, procederé a rematar con base de ₳ 4.115,27, una finca denominada "Cañada de Lapazar", ubicada en La Vaquería, departamento de Guachipas, provincia de Salta, Matrícula Nº 296, Plano 22 de la D. General de Inmuebles, Superficie: 931 hectáreas 0285 metros cuadrados, 7.932 dm. cua-

drados. La finca se encuentra desocupada y puede visitarse en horario comercial. Mejoras: No tiene, solamente una casa de adobe, techo de paja, barro y zinc. Condiciones de pago: 30% de contado y a cuenta del precio de venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión del martillero 5% del valor de la venta a cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 22-4956.

Imp. ₳ 60.-

e) 20 al 22-10-87

O.P. Nº 65423

F. Nº 38890

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Un camión Bedford - Mod. 1966

El día 22 de octubre de 1987, a horas 18,00, en mi escritorio de calle República de Siria Nº 1093, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en juicio Embargo Preventivo que se le sigue al señor Hernández, Abel Concepción, Expediente Nº A-72.859/86, Remataré sin base y dinero de contado un camión marca Bedford, Modelo 1966, carrozado, dominio Nº T-009866, en buen estado de conservación y funcionamiento. Revisar República de Siria Nº 1093 de 8 a 12 y 14 a 18 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Imp. ₳ 60.-

e) 20 al 22-10-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65404

F. Nº 3355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario hace saber que por decreto de fecha 23 de setiembre de 1987 se ha prorrogado la fecha tope hasta la cual los acreedores pueden verificar sus créditos ante el Síndico al 30 de Octubre de 1987, fijándose el día 14 de diciembre de 1987 como nueva fecha para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos y el día 8 de Febrero de 1988 para la presentación del informe general del Art. 40 de la ley 19.551 fijándose el día 4 de marzo de 1988 como nueva fecha tope hasta la que podrán presentarse las observaciones al informe general. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y de las jurisdicciones en las que la entidad contaba con sucursales y/o agencias con el beneficio de gratuidad que prevé el Art. 97 de la L.C. (Autos "Banco Udecoop Coop. Ltda. s/Quiebra". Expte. Nº 463/87). Fdo.: Dr. Eduardo J. A. Pagnacco, Juez y Dra. María Inés Cardoso Ayala, Secretaria. Rosario 28 de Setiembre de 1987. Dra. María Inés Cardoso Ayala - Secretaria.

Valor al cobro ₳ 50,00

e) 20 al 26-10-87

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 65393 F. Nº 38854

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de O'Pie Deportes S.R.L., Expediente Nº A-79.072/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para realizarse el día 10 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 19 al 23-10-87

O. P. Nº 65392 F. Nº 38855

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Concurso Preventivo de Rodríguez, Daniel Rubén, Expediente Nº A-79.280/87", ha resuelto prorrogar la Junta de Acreedores para el día 27 de febrero de 1988 a horas 9,30 la que tendrá lugar en dependencias del Juzgado. Publicaciones de Edicto por 5 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario El Tribuno. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. A 50.- e) 19 al 23-10-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 65409 F. Nº 38873

Autos: Alonso, Sergio Eduardo - Inscripción de Martillero - Expte. A-72.765/86.

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, hace saber que el Sr. Sergio Eduardo Alonso, D.N.I. 13.034.263, ha solicitado su inscripción como Martillero Público S-Expte. Nº 72.765/86. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 16 de Octubre de 1987.

Imp. A 30,00 e) 20 al 22-10-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 65414 F. s/c. Nº 4441

EDICTO CITATORIO

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia, Segunda Nominación, cita y emplaza al Sr. Manuel Antonio Barranco (D.N.I. Nº 11.571.591) para que comparezca a estar en derecho en Expte. Nº A-80.009/87, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial si no compareciere en el plazo de 9 días a partir de la última publicación. Salta, 29 de setiembre de 1987. Mario A. Salvadores, Juez.

S/c. e) 21 y 22-10-87

O.P. Nº 65395 F. Nº 38856

El doctor Jorge Garnica López, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Co-

mercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Dantur S.R.L. Cancelación de Título", Expediente Nº A-85.344/87, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución por el término de tres días: "Salta, 13 de octubre de 1987. Y VISTO...; Considerando...; Resuelto; I. — Previa fianza personal de tercera persona de reconocida solvencia moral y económico declarar la Cancelación de sus títulos al portador, Decreto Nº 2355/86 de la provincia de Salta, emitidos por el Banco Provincial de Salta, según el siguiente detalle: tres (3) con vencimiento el 31-7-87, con número de serie A-07756, A-07757 y A-7758 y tres (3) con vencimiento el 4-8-87 con número de serie A-07982, A-7983 y A-07984, los seis de A 10.000 cada uno. II) — Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: III) — Autorizar el pago de los títulos con su capital e intereses devengados por renovación si no hubiere oposición después de transcurridos 30 días contados después de la fecha de la última publicación. IV) — Notificar por oficio la presente resolución y orden de pago a la citada institución bancaria, vencido que fuere el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) — Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: doctor Jorge Garnica López, Juez. Ante mí: doctora Isabel Cornejo, Secretaria.

Salta, 15 de octubre de 1987

Imp. A 30.- e) 19 al 21-10-87

O.P. Nº 65386 F. s/c. Nº 4437

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Ríos, Serafín, Adopción Plena de los menores Ramona Mercedes Rodríguez, Sergio Marcelo Maldonado y Rubén Armando Luna", Expediente Nº 1A-83.617/87, Cita al señor Gerardo Rodríguez, L.E. Nº 8.176.500, hijo de Luis Rodríguez y de Victoria Flores, con último domicilio conocido en Finca El Colegio, Cerrillos (Salta), para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, sobre su hija Ramona Mercedes Rodríguez dentro de los nueve días a partir de la última publicación del presente Edicto, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente en juicio al señor. Defensor Oficial que por turno corresponda (Art. 343 y cc. Cód. Proc.). Firmado: Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. Publicación por tres (3) días. Salta, 15 de octubre de 1987.

Sin cargo e) 19 al 21-10-87

O. P. Nº 65364 F. Nº 3351

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos caratulados "Yañez, Ramón Sixto; Spode, Norma Estela - Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-70.945/86, ha

dictado la sentencia que se transcribe seguidamente: "Salta, 10 de agosto de 1987. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar el estado de quiebra de los señores Ramón Sixto Yáñez, D.N.I. Nº 7.986.484 y Norma Estela Spode, L.C. 6.136.700 con domicilio en Los Tulipanes 490 de esta ciudad. II) En consecuencia ordenar: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que serán entregados al síndico, por los deudores y terceros que tuvieren en su poder debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento. 2º) La prohibición de efectuar pago a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho y no quedar liberado quien lo hiciera. 3º)... 4º)... 5º) La publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios El Tribuno y el Boletín Oficial la que será tramitada

por el síndico y afrontada con fondo de la masa. III) Mandar se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, el que será tramitado por expediente por separado. IV)... V)... VI)... VII) Fijar un plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos a fin de que si hubieren acreedores, cuyo crédito tenga origen desde la apertura del concurso hasta el presente, verifiquen sus créditos. VIII) Fijar el día 1º de setiembre de 1983 como fecha de iniciación de la cesación de pagos de Ramón Sixto Yáñez y de Norma Estela Spode. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Valor al cobro A\$ 50.-

e) 15 al 21-10-87

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 65427

F. Nº 38903

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen el señor Guillermo Fort, Libreta de Enrolamiento número 7.850.326, argentino, casado, comerciante, de 38 años de edad, y la señora Plácida Susana Escobar, Documento Nacional de Identidad número 10.451.513, argentina, casada, comerciante, de 35 años de edad; ambos domiciliados en calle Los Cebiles número 55 de la ciudad de Salta, personas hábiles, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas, PRIMERA: Denominación y sede social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Ruta 81 S.R.L." y tendrá su domicilio y sede social en el lugar denominado Senda Hachada, sito en Ruta 81, kilómetro 7, 5, Estancia Las Marías, catastro 17.084, departamento San Martín, de la provincia de Salta, pudiendo así mismo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país SEGUNDA: Duración: La duración de la Sociedad se fija en cuarenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por o para terceros, los siguientes actos: A) Inmobiliarios: Compra y venta, permuta, locaciones, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. B) Agropecuarios: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, en inmuebles propios o ajenos, incluida la prestación de servicios de tareas agrícolas, de desmonte, transportes y alquiler de equipos. QUINTA: Capital Social, Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de nueve

mil australes (A\$ 9.000), formado por noventa (90) cuotas sociales de cien australes cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: El socio Guillermo Fort, suscribe cuarenta y cinco cuotas sociales e integra el 50% o sea la suma de dos mil doscientos cincuenta australes; el socio Plácida Susana Escobar, suscribe cuarenta y cinco cuotas sociales e integra el 50% o sea la suma de dos mil doscientos cincuenta australes. SEPTIMA: Administración y representación: número de duración: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Guillermo Fort y Plácida Susana Escobar, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, ya sea actuando en forma conjunta, separada y/o alternativamente, obligando a la sociedad mediane cualquiera de sus firmas y durarán en su cargo en igual plazo que el de la sociedad. DECIMA: Ejercicio Económico y Financiero y Distribución de Ganancias: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de octubre de cada año. DECIMA TERCERA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas en la Ley de Sociedades, o por acuerdo unánime de los socios.

CERTIFICO que: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 16 de octubre de 1987.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre
Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. A\$ 65,-

e) 21-10-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 65416

F. Nº 38880

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUCION DEL CIAR CLUB SRL

SOCIOS: Carlos Alberto Issa, argentino, 23 años, soltero, estudiante, D.N.I. 16.517.406, do-

miciliado en Belgrano 1350; Ricardo Dolensky, argentino, 27 años, soltero, comerciante, D.N.I. 13.701.733, domiciliado en Los Paraísos 267; Carmelo Daniel Di Pietro, argentino, 28 años, casado en primeras nupcias con Josefa de los Angeles García, profesor, D.N.I. 12.712.757, domiciliado en calle 5, medidor 1.626, décima etapa del Barrio Santa Ana, todos domiciliados en la ciudad de Salta. Instrumento de constitución: contrato instrumentado por instrumento privado de fecha 31 de agosto del corriente año, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Alberto Baldi. Denominación: Ciar Club S.R.L. Domicilio legal: en la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede social en calle Belgrano 1661 de la ciudad de Salta. Objeto social: tendrá por objeto la explotación de un gimnasio para el desarrollo integral del hombre, en sus aspectos físico-modelador, deportivo, terapéutico, rehabilitador y recreativo, incluyendo a tal fin todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con la actividad gimnástica, asimismo, la compra-venta de artículos deportivos. Plazo de duración: de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá ser prorrogado por cinco años más, con el voto unánime de los socios. Capital social: es de australes cuarenta y cuatro mil ochocientos (A 44 800) dividido en cuatrocientos cuarenta y ocho cuotas (448) de australes cien (A 100) cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al inventario valorizado que suscriben las partes, correspondiendo ciento sesenta y ocho cuotas (168) al señor Carlos Alberto Issa, ciento sesenta y ocho cuotas (168) al señor Ricardo Dolensky, y ciento doce cuotas (112) al señor Carmelo Daniel Di Pietro. Representación legal: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos o más personas con el carácter de Gerentes, que ejercerán su función en forma conjunta dos de ello para los actos normales de administración y de tres de los socios para los actos de disposición, tales como comprar, vender, gravar bienes inmuebles o muebles. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. CERTIFICO que por orden del señor Juez del Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Salta, 13 de octubre de 1987.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 13 de Octubre de 1987.

Dra. Mirta Avellaneda De la Torre
Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. A 47,-

e) 21-10-87

O.P. Nº 65384

F. Nº 38837

PANIFICADORA TRES CERRITOS

A los fines de Ley, se comunica: Según escritura pública Nº 158/87 de Donación, se transfirió el fondo de comercio denominado: "Panificadora Tres Cerritos de Néstor Tuñón", a favor de Gladys Raquel Tuñón de Pérez Bazán, D.N.I. Nº 5.677.718, quien toma a su cargo el

activo y pasivo del mismo. Para oposiciones domicilio del negocio calle Los Cardones Nº 87, Barrio Parque Tres Cerritos, de esta ciudad. Escribana interviniente Violeta de Molina, General Güemes Nº 863, Salta.

Imp. A 159,-

e) 16 al 22-10-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 65426

F. Nº 3358

JUNTA PROVINCIAL DEL POROTO CONVOCATORIA

Se convoca a los productores integrantes de la Junta Provincial del Poroto para reunirse en asambleas especiales y general el día 14 de noviembre de 1987, a las ocho horas, en el local de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, sito en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los fines de dar cumplimiento al presente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º - a) Elección de Directores Titulares y Suplentes con arreglo a lo siguiente: los grupos A, B, C, D, E y F constituidos de acuerdo con las superficies afectadas al cultivo del poroto, elegirán, cada uno de ellos, un Director Titular y un Director Suplente (Art. 11, 30 inc. a y 35 de los Estatutos de la Junta).
 - b) Elección de Directores Zonales Titulares y suplentes por las Zonas Norte, Centro y Sur, de acuerdo con el domicilio real o con la ubicación de la principal explotación del productor, si éste se domiciliara fuera de la Provincia.
Cada una de estas tres Zonas elegirá un director titular y un director suplente. (Art. 30 inc. b y 36 de los Estatutos).
 - c) También se elegirá un Director Titular y un Director Suplente de laterna propuesta por las Cooperativas de Productores de la Provincia (Art. 34 de los Estatutos).
- 2º Elección de ocho miembros titulares y ocho miembros suplentes del Consejo de Vigilancia de acuerdo con los arts. 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos.
Los grupos A y B de productores elegirán dos Consejeros de Vigilancia Titulares y dos Suplentes cada uno, en tanto que los grupos C, D, E y F elegirán un Consejero de Vigilancia Titular con su respectivo suplente cada uno.
- 3º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Formación de Reservas, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, observaciones del Consejo de Vigilancia e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Determinación del porcentaje del aporte de los productores para el ejercicio a iniciarse el 1 de mayo de 1988.

- 5º Designación de dos productores para suscribir el acta.
Participarán en las asambleas los señores productores que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 de los estatutos.
En primer lugar se realizarán las asambleas especiales para proceder a la realización de las elecciones, constituyéndose luego la asamblea general. Por el presente quedan convocadas las pertinentes asambleas en segunda convocatoria (Art. 28 de los Estatutos).

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente Alterno

Consultas a: Secretaría Técnica - Junta Provincial del Poroto - Melchora F. de Cornejo Nº 537 - 4190 - Rosario de la Frontera - (Salta) Tel. (0876) 81178/81169 - Teléx: 61112 Junta A.R.

Valor al cobro ₳ 119,- e) 21 al 27-10-87

O.P. Nº 65388 F. Nº 38842

**COOPERATIVA AGRICOLA DE
ROSARIO DE LA FRONTERA LTDA.
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha 29 de setiembre de 1987, según Acta Nº 708 decidió convocar a los asociados de la institución para que concurren a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad, ubicada en calles San Martín y Roca, el día 7 de noviembre de 1987 a las (8,30) ocho treinta horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes y destino de los mismos e Informe del Síndico.
- 3º Elección de (3) tres Consejeros Titulares, (5) cinco Suplentes, (1) un Síndico Titular, (1) un Síndico Suplente.

Juan Carlos Corral **Jorge Víctor Piorno**
Secretario Presidente

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. ₳ 60.- e) 19 al 21-10-87

O. P. Nº 65352

F. Nº 38802

MASVENTAS

**Sociedad Anónima Compañía Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1987 a horas 9,00 en el local de la sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a esta asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, actualización contable de los bienes, proyecto de distribución de resultados, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del consejo de vigilancia, correspondientes al ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de agosto de 1985.
- 4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, actualización contable de los bienes, proyecto de distribución de resultados, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría, e informe del consejo de vigilancia, correspondiente al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de agosto de 1986.
- 5º Consideración y aprobación de actividades previstas por el Art. 273 de la ley 19.550.
- 6º Determinación del número y elección de los miembros del directorio por un nuevo período (1987/1990).
- 7º Determinación del número y elección de los miembros del consejo de vigilancia por un nuevo período (1987/1990).
- 8º Remuneración del directorio y del consejo de vigilancia, y aplicación del Art. 261, último párrafo, de la ley 19.550.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del estatuto social). Salta, setiembre 20 de 1987.

Por el Directorio:

Humberto Dakak
Presidente

Imp. ₳ 145.-

e) 15 al 21-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 65418

F. Nº 38885

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA "GAUCHOS DE GÜEMES"

Asamblea General Ordinaria

Salta, octubre de 1987

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo prescripto en los artículos 23 y 30 de los Estatutos, convoca a asamblea general ordinaria de asociados de la entidad y presidentes de fortines de campaña, a realizarse el día 8 de noviembre de 1987, a las 9.30 horas, en la sede social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1987-1988.
- 4º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período reglamentario de dos (2) años, para los siguientes cargos: presidente, vice presidente, secretario, pro secretario, tesorero, pro tesorero, vocales titulares 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, Organó de Fiscalización titular, suplente 1º y suplente 2º.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de esta asamblea general ordinaria.

Tomás M. García Bes
Presidente

Víctor Hugo Campos
Secretario

Artículo 25 de los estatutos

"Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios vitalicios y activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. A 19,-

e) 21-10-87

FE DE ERRATA

B. O. Nº 12736. Fecha: 2-7-87. Pág. 1881. Donde dice - Leyes: Ley 6451 - Artículo 1º— ...Ley Nº 624... Artículo 3º— ...Ley Nº 6424... Debe decir: Artículo 1º— ...Ley Nº 6422... Artículo 3º— ...Ley Nº 6422...

p/LA DIRECCION

RECAUDACION

O. P. Nº 65433

Saldo anterior	A 68.384,36
Recaudación del día 20-10-87	A 679,00
TOTAL	A 69.063,36